

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Decláranse de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: “RUTA PROVINCIAL S/Nº TRAMO ALDEA SANTA ROSA – ALDEA SAN RAFAEL”, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.

**Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. de Senadores**

**Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA

ANEXO I

OBRA: "RUTA PROVINCIAL S/N, TRAMO ALDEA SANTA ROSA- ALDEA SAN RAFAEL"

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

UBICACIÓN PARCELAS	Nº DE ORDEN	Nº PLANO	PARTIDA PROVINCIAL	TITULARES REGISTRALES	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	SUPERFICIE DE AFECTACIÓN APROXIMADA (m ²)	ZONA DE AFECTACIÓN EN LA PARCELA DE ORIGEN	
DEPARTAMENTO PARANÁ DISTRITO ESPINILLO - EJIDO DE LA CIUDAD DE CRESCO - ALDEA SANTA ROSA	1	41.954	74.358	Norma Cristina SCHMIDT	19/04/2007	152.838	1500	Rectificación de curva en extremo Noreste	
	DISTRITO ESPINILLO	2	198.804	39.777	Diego Agustin JACOB 50% - Daniel Fabian JACOB 50%	03/01/2006	16.107	5600	Rectificación de curva en extremo Suroeste y regularización de zona ocupada por camino en todo el lado Oeste de la parcela
		3	25.780	38.478	Marta Adriana HOLLMANN 50% - Dolores HOLLMANN 50%	05/01/2009	11.411	5300	Rectificación de curva en extremo Noreste
		4	9.493	33.148	Iris Alicia CABROL	25/02/1969	498	7100	Rectificación de curva en extremo Suroeste